poder concurrir gustosa al servicio de S. Mag.d y
Asimismo acordo q. por su Mrd. D.n Pedro Lozano
Procurador Sindico se facilite que la paga q. esta re
partida a los vezinos hasta las quatrozientas @. cum
plimiento al mes de Sep.re proximo q. entra, se trans
porten, y adquiera, y reciaude rezivo formal de la
expresada cantidad; como tambien solizite
rezivo de lo q. se a transportado a la villa de Ze
lesin, dando d.o S.or q.ta a esta Av.a d.ta Comission,
q. espera del zelo de d.o S.or ——— ———
Y por no haver otra cosa q. acordar se concluio este
acuerdo el qual firmaron los que saven de
sus Mrds. de que doy fee ——

D.n Joseph Antonio de Aguilar Mendiuil

D.n Pedro Lozano Ydalgo

D.n Joseph Marin Garcia

D.n Fran.co Bazquez Lozano

Dom Josph Mateo Marin

D.n Juan Garcia Matces

Ante mi

Pedro Ber.ve Ruiz Espinosa